



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR.8194239 DEL 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Tecnológico de La Amazonia - Regional Caquetá
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8194239 DEL 2025
OBJETO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, en actividades de Instructor del área PRODUCCIÓN PECUARIA, impartiendo Formación Profesional Integral, la administración educativa y el seguimiento en la etapa productiva; en las diferentes áreas del conocimiento de la formación Titulada Presencial, Titulada virtual, Complementaria presencial, complementaria virtual, y A Distancia en los programas regular que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	13 de agosto del 2025
FECHA DE INICIO	14 de agosto del 2025
PLAZO INICIAL	126 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 de diciembre del 2025
RAZÓN SOCIAL	Ricardo Rusinque Becerra
CC o NIT	1117497401
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Florencia - Caquetá
VALOR INICIAL	VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$22.224.266).
FORMA DE PAGO	Un primer pago para el mes de agosto de 2025, por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.200.294) b) Tres pagos iguales por los meses de septiembre a noviembre de 2025, por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS



	VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$5.333.824) cada uno, c) un último pago del mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES VEINTIDOS MIL QUINIENOS PESOS M/CTE. (\$3.022.500).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	225925
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$22.224.266).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	17 de diciembre del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$22.224.266
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$22.224.266
SUPERVISOR	Fanny María Navajas Ortiz
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Wendy Selene Granja Alzate

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar la Formación Profesional Integral de acuerdo con el Desarrollo curricular (Estructura curricular, proyecto formativo, planeación pedagógica e instrumentos de evaluación) de los programas de formación titulada y/o complementaria de acuerdo con la programación asignada por la Coordinación Académica.	SI	El contratista ejecutó la Formación Profesional Integral de acuerdo con el Desarrollo curricular (Estructura curricular, proyecto formativo, planeación pedagógica e instrumentos de evaluación) de los programas de formación: Técnico en Producción Pecuaria con ficha 3172855, Tecnólogo en Producción Ganadera con fichas 3172849 y 2995482, Aplicación De Condiciones De Bienestar Animal En La



		<p>Producción De Bovinos. con fichas 3298966 y 3336989, Aplicación De Condiciones De Bienestar Animal En La Producción De Porcinos. con fichas 3364339 y 3383905.</p> <p>Evidencia que reposa en el Drive de Coordinación.</p> <p>RICARDO RUSINQUE BECERRA</p>
<p>2. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando el estado de los aprendices b). Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje c) Registrando juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados. d) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.).</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista registró, verificó e hizo seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificó el estado de los aprendices b). Creó y asoció aprendices en las rutas de aprendizaje c) Registró juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados, d) Comunicó a la Coordinadora Académica oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos, de las fichas 3172855, 3172849, 2995482, 3298966, 3336989, 3364339 y 3383905.</p> <p>Evidencia que reposa en el Drive de Coordinación.</p> <p>RICARDO RUSINQUE BECERRA</p>
<p>3. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista entregó los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación, cuando ejecutó formación complementaria de las fichas 3298966, 3336989, 3364339 y 3383905.</p>



		Evidencia que reposa en el Drive de Coordinación. RICARDO RUSINQUE BECERRA
4. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de Formación lo requiera.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento de la obligación durante el periodo de ejecución del contrato.
5. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades Nacionales y a los lineamientos Institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento de la obligación durante el periodo de ejecución del contrato.
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica (SENNOVA) para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento de la obligación durante el periodo de ejecución del contrato.
7. Apoyar procesos de Registro Calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento de la obligación durante el periodo de ejecución del contrato.
8. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencias de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación.	SI	El contratista asistió y participó en las reuniones de instructores, conferencias, transferencias de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación. Evidencia que reposa en el Drive de Coordinación. RICARDO RUSINQUE BECERRA
9. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato	SI	El contratista respondió por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del



<p>(ambientes de aprendizaje, materiales de formación y uso de materiales de formación) y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.</p>		<p>contrato (ambientes de aprendizaje, materiales de formación y uso de materiales de formación) y una vez finalizado, quedó a paz y salvo con el Almacén.</p> <p>Evidencia que reposa en el Drive de Coordinación.</p> <p>RICARDO RUSINQUE BECERRA</p>
<p>10. Presentar los documentos, informes y formatos necesarios requeridos o exigidos con ocasión del desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el centro.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista presentó los documentos, informes y formatos necesarios requeridos o exigidos con ocasión del desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el centro, correspondientes a informes de cuenta de cobro correspondientes a los meses de ejecución del contrato y planillas de cobro.</p> <p>Evidencia que reposa en el Drive de Coordinación.</p> <p>RICARDO RUSINQUE BECERRA</p>
<p>11. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA" y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista aportó el respectivo certificado de aprobación, de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA" al informe.</p> <p>Evidencia que reposa en el Drive de Coordinación.</p> <p>RICARDO RUSINQUE BECERRA</p>
<p>12. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumplió con el código de integridad de la entidad.</p>



beneficio de terceras personas o entidades diferentes.		Evidencia que reposa en el Drive de Coordinación. RICARDO RUSINQUE BECERRA
13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	SI	El contratista acató los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistió a las convocatorias que el centro programó, presentó el certificado de inducción de SST. Evidencia que reposa en el Drive de Coordinación. RICARDO RUSINQUE BECERRA
14. Prestar apoyo en la evaluación y supervisión de procesos contractuales de bienes y servicios cuando se requiera de acuerdo con al área de su competencia.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento de la obligación durante el periodo de ejecución del contrato.
15. Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD de la Amazonia equivalente al 1.5% del valor del contrato.	SI	El contratista realizó el pago de la estampilla PRO-UNIVERSIDAD por valor de \$333.000. Evidencia que reposa en el Drive de Coordinación. RICARDO RUSINQUE BECERRA
16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Cargó toda la documentación contractual requerida a la plataforma SECOP II. Evidencia que reposa en el Drive de Coordinación. RICARDO RUSINQUE BECERRA



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100053981		
CERTIFICADO O ANEXO	CERTIFICADO		
FECHA EXPEDICIÓN	13/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	13/08/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	14/08/2025	17/04/2026	2.222.426,60
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

3.2 Cumplimiento del objeto

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI X NO __

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO X REGULAR__ INSUFICIENTE__

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron



entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Yury Lorena Fierro Bocanegra	1.117.504.390	14 de agosto del 2025	31 de octubre del 2025
Fanny María Navajas Ortiz	40.079.677	01 de noviembre del 2025	23 de diciembre del 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica.

5.2 Estado financiero



CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$22.224.266
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$0,00
Valor ejecutado	\$22.224.266
Valor pagado	\$22.224.266
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Para constancia se firma el 17 de diciembre del 2025.


FANNY MARÍA NAVAJAS ORTIZ
Supervisor del contrato

Elaboró: Wendy Selene Granja Álvarez, Apoyo a la Coordinación Académica.